Bogotá D.C.

Doctor
GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
contactenos@igac.gov.co
comercial@igac.gov.co
Carrera 30 # 48-51
Ciudad

Asunto: Solicitud memorando de entendimiento.

Respetado Doctor Marulanda:

El pasado 28 de marzo de 2023 se adelantó una reunión con delegados de este Viceministerio y de la Oficina de Gestión Comercial del IGAC. En dicha reunión, se expusieron algunas de las dificultades que esta Entidad ha enfrentado en cuanto a la información predial. Como se discutió en ese espacio de trabajo, la prioridad de este Viceministerio es ampliar la cobertura, calidad y continuidad en el área rural, especialmente en el área rural dispersa. Para lograrlo, es importante contar con las bases de datos alfanuméricas del IGAC a fin de evaluar de manera ágil y con información veraz los proyectos presentados ante el mecanismo de viabilización de esta cartera, utilizando la información que el Instituto posee.

En este sentido, durante la mencionada reunión se acordó suscribir un memorando de entendimiento entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de tener acceso a la información de predios en Colombia, donde el IGAC es el gestor catastral.

Ahora bien, es pertinente indicar que, conforme con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 3571 de 2011, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico tiene asignadas diversas funciones. Entre las funciones atribuidas al Viceministerio se encuentran las siguientes:

> «4.Desarrollar y proponer los lineamientos de esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la ley.
>
> 5. Establecer los criterios y lineamientos para la viabilización de los proyectos de agua potable y saneamiento básico».

Debido a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución N.º 661 de 2019, la cual establece los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Además, se aplica a aquellos proyectos que han sido priorizados en los Planes Departamentales de Agua y en los programas implementados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Conforme con lo establecido en la Resolución N.º 661 de 2019 para la evaluación y viabilización de los proyectos de agua y saneamiento básico, es necesario realizar la verificación predial.

La verificación predial en proyectos ubicados en zonas urbanas no presenta mayores dificultades. Sin embargo, en aquellos ubicados en zonas rurales, de difícil acceso y áreas de difícil gestión, la evaluación del tema predial presenta varias complejidades. Por esta razón, es necesario realizar un cruce de información entre los datos abiertos disponibles al público y las bases alfanuméricas con datos restringidos.

En este sentido, solicitamos la elaboración de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el objetivo de obtener acceso a las bases alfanuméricas con datos restringidos al público en general.

Además, agradeceríamos que nos informen sobre los municipios que actualmente carecen de formación catastral. Esto nos permitirá anticiparnos y saber cuáles no contarán con información disponible.

En relación con esta solicitud, esperamos una pronta respuesta, la cual puede ser enviada a los siguientes correos electrónicos: ijubaque@minvivienda.gov.co y mmaestre@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,

Natalia Duarte Cáceres

NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación

Elaboró:	Ingrid Johana Ubaque – Contratista DIDE
Revisó:	Gina Juliana Rincón – Asesora Despacho Viceministro Agua y Saneamiento Básico Adriana Portillo – Asesora Despacho Viceministro Agua y Saneamiento Básico María Jimena Maestre Piñeres – Abogada DPR
Fecha:	mayo de 2023